

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**24007** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que notifica la apertura del procedimiento para la definición y análisis del mercado minorista de acceso a la red telefónica pública en una ubicación fija para clientes residenciales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, así como la apertura del trámite de información pública y solicitud de informe a la Comisión Nacional de la Competencia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6), 60.1 y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar por este medio, la Resolución aprobada por el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones el día 5 de julio de 2012, por la que se acuerda la apertura del procedimiento, con número de referencia MTZ 2012/1302, para la definición y análisis del mercado minorista de acceso a la red telefónica pública en una ubicación fija para clientes residenciales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, así como abrir el trámite de información pública y solicitar informe a la Comisión Nacional de la Competencia.

En particular, en dicha Resolución se ha resuelto lo siguiente:

"Primero.- Iniciar de oficio, por avocación de este Consejo, el procedimiento administrativo para la definición y análisis del mercado minorista de acceso a la red telefónica pública en una ubicación fija para clientes residenciales, la determinación de la existencia de operadores con poder significativo de mercado y la necesidad de imponer obligaciones específicas a los anteriores operadores.

Segundo.- En la forma prevista por el artículo 86 de la LRJPAC, acordar, por avocación de este Consejo, la apertura del trámite de información pública por un plazo de un mes de duración improrrogable, a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el BOE para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta adjunta a esta resolución.

A tales efectos, podrá examinarse el expediente en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, C/ Bolivia, núm. 56, de Barcelona, o accediendo a la página Web de la Comisión [www.cmt.es](http://www.cmt.es).

Tercero.- Acordar, por avocación del Consejo, la solicitud de informe a la Comisión Nacional de la Competencia en el presente procedimiento, de conformidad con los artículos 82 y 83 de la LRJPAC.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento sobre Mercados de Comunicaciones Electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, este informe habrá de ser emitido en el plazo de un mes desde la recepción de la presente solicitud. En virtud del artículo 42.5.c) de la LRJPAC, queda suspendido el transcurso del plazo para resolver y notificar la correspondiente Resolución a los interesados

Cuarto.- Acordar, por avocación del Consejo, la notificación del presente acto mediante su publicación en el BOE, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 (apartados 5 y 6), 60.1 y 86.2 de la LRJPAC."

Barcelona, 5 de julio de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, BOE n.º 238 de 3.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120051121-1